



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 JUN 2021

VISTO el Refte. N° 2-021 del Expte. N° 1376-011, por el cual la Dirección General de Personal informa la nómina de docentes de las Unidades Académicas que se detallan a continuación, que fueron notificados de los alcances de la Resolución N° 1129-011 y la opción que éstos efectuaron; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior establece que "los docentes universitarios comprendidos en el artículo 75.1 y 75.2 del Estatuto vigente que revistan la condición de regulares en su cargo, y aquellos docentes que habiendo sido regulares devinieron en interinos por causas que no le son imputables, serán intimados por la Dirección General de Personal a la edad de 65 años o al vencimiento de su designación regular, si esta fuese posterior a iniciar los trámites jubilatorios";

Una vez recibida la notificación el docente intimado deberá, en el plazo de quince (15) días hábiles, optar por alguna de las siguientes alternativas, comunicando su opción a la UNT (Dirección General de Personal) en forma fehaciente:

- a) Iniciar los trámites jubilatorios.
- b) Solicitar continuar en la actividad laboral hasta cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.508, artículo 1º, inciso a, apartado 2." (Artículo 1º);

Que los Profesores, docentes de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y de la Facultad de Medicina efectuaron y comunicaron fehaciente y oportunamente a la Dirección General de Personal su opción para continuar en actividad hasta los 70 años, en los términos de la citada Resolución N° 1129-011 (artículo 1º -apartado b)- y artículo 6º);

Que los mismos cumplen con los recaudos necesarios para continuar en funciones hasta los 70 años, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino que detentaba a la fecha del dictado de la mencionada resolución;

Que se ha tenido en cuenta los límites temporales establecidos en el artículo 2º y 4º de la Resolución N° 1129-011;

Por ello,

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Refte. N° 2-021 -Expte. N° 1376-011

-2-

///////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designaciones de los docentes de las Unidades Académicas que a continuación se detallan, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECINA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	VTO.
16883	CRUZ, María Liliana	Asociado	Exclusiva	19-03-2025
17440	CISINT, Juan Carlos	Asociado	Exclusiva	10-06-2025
12612	MANLLA, Alberto Marcial	Adjunto	Exclusiva	10-11-2025
15972	VALLEJO, María Luisa	JTP	Semi	05-12-2025

FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	VTO.
11389	SILVA, Clara del Valle	Asociado	Exclusiva	12-08-2024
19500	DIAZ RICCI, Juan Carlos	Titular	Exclusiva	05-05-2025

FACULTAD DE MEDICINA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	VTO.
17052	CABRERA, Juan Carlos	JTP	Semi	01-03-2025

ARTICULO 2º.-Los docentes mencionados, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior, cesarán indefectiblemente en sus cargos o cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTICULO 3º.-Recomendar a los docentes que se detallaron precedentemente, adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con la debida antelación los trámites jubilatorios.-

///////

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Refte. N° 2-021 -Expte. N° 1376-011

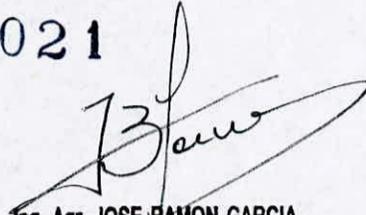
-3-

///////

ARTICULO 4º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Agronomía y Zootecina, a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y a la Facultad de Medicina y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **0788** **2021**
ff


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELEA GOMEZ BELLO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN